ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ACTA DE TERMINACION

NUMERO DE CONTRATO	20250139PSSG
CONTRATANTE	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA**
CONTRATISTA	**NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES**
OBJETO DEL CONTRATO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LAS CAMIONETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL EN CALIDAD DE COMODATO Y LAS MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTAN SERVICIO EN ESTA LOCALIDAD.
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 39.858.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 39.836.000
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES
PLAZO FINAL	8 meses y 18 dias
FECHA DE INICIO	01 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION	18 de diciembre de 2025
OBSERVACIONES	LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO ESTABA ESTIPULADA PARA EL 30 DE DICIEMBRE, PERO EL CONTRATISTA REALIZÓ LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO A LAS CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PÚBLICA, LOS CUALES FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.323.689 expedida en el municipio de San Pedro, actuando en nombre y representación del Municipio de la Unión Antioquia, en calidad de CONTRATANTE, quien en adelante y para los efectos contractuales se denominara EL MUNICIPIO y por la otra parte **NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES**, identificado con cedula de ciudadania número 15.355.164 de La Unión Antioquia, en calidad de CONTRATISTA; hacemos constar que el dia 18 del mes de diciembre del año 2025, se da por terminado el objeto contractual y por tanto se inicia el termino para su liquidación en los términos contractuales o en su defecto los establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para los contratos cuya liquidación por disposición legal sea obligatoria o a voluntad de la entidad en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior por cuanto el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993. Articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 establece que no es obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para constancia se firma en el Municipio de La Unión Antioquia a los 18 dias de diciembre de 2025.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
CONTRATANTE

Nestor F. López L

NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES
Contratista

Proyecto: Olga Maria Alvarez Pavas – Tecnico Administrativo
Revisó: Diego Esteban Patiño Garcia – Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos